



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Proyecto de Ley que Crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (Afide) y la autoriza a participar en fondos de fondos:

Boletín N°16889-05

Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados

Bernardita Piedrabuena Keymer

Comisionada

Comisión para el Mercado Financiero

16 de Septiembre de 2025

Cómo se relaciona el proyecto con el Mandato Institucional de la CMF



- El proyecto de ley en discusión se relaciona estrechamente con **dos de los mandatos institucionales** de la CMF: estabilidad del sistema financiero y desarrollo del mercado financiero.
- En el ámbito de **estabilidad** del sistema, la AFIDE podría llegar a jugar un rol relevante en el sistema financiero y como tal, tener impacto en la estabilidad de este.
- En el ámbito de **desarrollo de mercado**, la agencia se crea observando un principio de “adicionalidad” donde se busca generar un impacto o resultado positivo que no se produciría de no ser por los recursos o la inversión de capital adicional.

Respecto del Proyecto de Ley

- El Proyecto de Ley (PdL) crea la AFIDE, una nueva entidad pública que tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la competitividad empresarial, la diversificación productiva y el crecimiento económico sostenible de Chile.
- De acuerdo con lo que se señala, el proyecto busca subsanar diferentes fallas de mercado que limitan el acceso a financiamiento a las empresas relacionadas con diversificación productiva, adopción tecnológica, emprendimiento e innovación.
- El PdL establece estándares de regulación financiera similares a los establecidos en la Ley General de Bancos para los bancos locales, con el fin de proteger el capital público y privado.
- Este tipo de regulación está en línea con los principios establecidos por el Banco Mundial respecto de bancos nacionales de desarrollo, que establece que, para asegurar su sustentabilidad, deberían aplicársele los estándares regulatorios de los bancos comerciales privados. A su vez, promueve una adecuada gestión de los riesgos y genera una equivalencia regulatoria respecto de los créditos sindicados (mismos riesgos, misma regulación).
- Cumplir con estos estándares tiene por objetivo que AFIDE pueda gestionar riesgos de manera adecuada para garantizar su estabilidad financiera, proteger los recursos públicos y privados, fomentar la confianza de mercado atrayendo inversión privada, mantener su sostenibilidad a largo plazo, y todo mientras cumple con su misión de promover el desarrollo económico sostenible en Chile.

¿Qué es la AFIDE?

El proyecto de ley presenta las siguientes características:

- **Importante mejora en gobierno corporativo.** Pasar desde un gobierno político a uno técnico, en línea con la experiencia internacional.
- **Colocar créditos comerciales sindicados.** *Se limita la colocación a créditos sindicados junto a entidades privadas y de segundo piso. No podría dar créditos directamente.*
- **Aportar en fondos de inversión.** Esto es diferente a lo que Corfo realiza actualmente, pero permitirá involucrarse en la operación de los fondos como aportantes. Este es un valor agregado respecto a las facultades legales de Banco Estado.
- **Captar recursos de organismos multilaterales o de institucionales,** para ser autofinanciable. *Para emitir deuda se requiere autorización de la CMF.*
- **Fondos de garantías.** Se crea el FOGADE, el cual cumpliría un rol de aval, en línea con una de las funciones de Corfo y estructurado análogo al FOGAPE.

ITEM BALANCE	
Activos	Inversiones en instrumentos de deuda
	Inversiones en fondos
	Colocaciones comerciales <i>sindicadas</i>
	Colocaciones de vivienda
	Colocaciones de consumo
	Operaciones repo
	Otros activos
	Activos contingentes
Pasivos	Emisiones instrumentos de deuda
	Obligaciones con otras entidades
	Depósitos a plazo
	Depósitos a la vista
	Operaciones repo
	Bonos subordinados
	Bonos perpetuos
	Capital aportado

Respecto del rol de la CMF

En materia de regulación y supervisión se considera:

- Un gobierno corporativo y transparencia que contribuye a la confianza de los inversionistas. CMF deberá generar los lineamientos en cuanto a transparencia y supervisar al gobierno corporativo.
- Evaluación de la gestión de AFIDE, de manera de identificar posibles riesgos que puedan afectar su estabilidad financiera.
- Exigencia de capital de acuerdo con lineamientos de Basilea 3, para proteger el capital público y en consistencia con las exigencias a bancos locales. Además, la CMF puede regular requisitos de liquidez. Estos requerimientos serán de gran importancia tras la emisión de instrumentos de deuda (apalancamiento), para lo cual requieren autorización de la CMF.
- Mecanismos de intervención temprana, de manera de detectar anticipadamente eventuales problemas que puedan agravarse en caso de no ser corregidos.
- Límites a grandes exposiciones y prohibición a conceder créditos en condiciones más favorables a personas relacionadas a la gestión.
- Para el caso del “Fondo de Garantía para el Desarrollo” (FOGADE), la CMF debe aprobar el apalancamiento del fondo, de manera análoga a FOGAES.

Comentarios finales

- En caso de aprobarse el PdL, la Comisión deberá comenzar a trabajar en las materias exigidas en la ley (supervisión, regulación y divulgación de información), además de ajustar las regulaciones de las otras entidades fiscalizadas para efectos de viabilizar el fondo de garantía.
- En relación con el presupuesto designado a la CMF, se sugiere que se vaya reevaluando en las próximas leyes de presupuesto, a la luz del tamaño de AFIDE y sus desafíos.
- Se solicita incluir disposiciones transitorias para las exigencias consideradas en el art.24, relacionadas con divulgación y reportes, pues requiere el desarrollo de requerimientos de información, que deben contar con una adecuada calidad.
- Tal como en todos los proyectos de ley que guardan relación con el mandato legal de la CMF, quedamos disponibles para realizar aclaraciones o sugerencias adicionales, respecto de nuestros ámbitos de competencia.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

**Proyecto de Ley que Crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (Afide)
y la autoriza a participar en fondos de fondos:**

Boletín N°16889-05

Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados

Bernardita Piedrabuena Keymer

Comisionada

Comisión para el Mercado Financiero

16 de Septiembre de 2025

Instituciones financieras nacionales de desarrollo: tendencias, actividades de respuesta a la crisis y lecciones aprendidas (*Banco Mundial*)

- Para maximizar los beneficios netos de las instituciones financieras nacionales de desarrollo (IFND), y garantizar su sostenibilidad financiera, las IFND deben gestionarse de manera eficaz y supervisarse adecuadamente. Los IFND deben gestionarse de manera efectiva, y los incentivos de la administración y el personal deben estar alineados con los objetivos de la institución a través de una gobernanza corporativa, gestión de riesgos y mecanismos efectivos para evaluar el desempeño de los IFND.
- Específicamente, el marco de supervisión de un banco de desarrollo debe basarse en su actividad y perfil de riesgo, y no en la naturaleza de los accionistas, supervisando los riesgos crediticios, de mercado y operativos de acuerdo con las normas regulatorias internacionales que se aplican a los bancos comerciales privados.
- Los bancos de desarrollo no deberían recibir trato fiscal preferencial ni subsidios que no estén disponibles para instituciones privadas ni estar exentos de requisitos regulatorios prudenciales, ya sea de jure o de facto a través de una supervisión laxa.
- En los casos en que el entorno no favorezca la eficacia de la IFD, puede ser aconsejable operar en segundo piso a través de otros intermediarios financieros y recaudar fondos en los mercados de capital internacionales.
- Además, si las instituciones públicas disfrutaran de ventajas debido a subsidios o a un trato regulatorio o de supervisión favorable, pueden crear distorsiones y desplazar al sector privado. Todos estos riesgos pueden mitigarse mediante un buen gobierno corporativo, una sólida gestión de riesgos y un marco de supervisión adecuado.